



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 99/23

TEMA: DECLARACION EMERGENCIA EDILICIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ESQUEL

VISTO: Las ordenanzas número 79/18 conformación "Mesa de Trabajo de Emergencia Educativa", 197/18 "Creación del Consejo Municipal de Educación", la Declaración 6/18 "Emergencia Educativa" y 1/21 "Solicitud Tratamiento Proyecto de Emergencia Educativa Provincial en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut" y la situación de emergencia edilicia en que se encuentran los establecimientos educativos de nuestra ciudad, en particular las Escuelas Provinciales N° 112 y N° 54 (Expte. N° 98/18), y

CONSIDERANDO:

Que, la educación pública es un derecho constitucional consagrado por el artículo 14 de nuestra Carta Magna y por los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional, por lo que el Estado es el garante de la misma en términos de igualdad, gratuidad, laicidad y de acceso a todos los niveles del sistema educativo, como forma de garantizar propiamente este derecho a toda la población.

Que, la Ley 26.206 "Ley de Educación Nacional" dispone en su artículo 2° que: "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el estado".

Que, el artículo 18 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece que: "Todos los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio".

Que, las condiciones edilicias de los establecimientos educativos de la ciudad de Esquel no cumplen actualmente con la calidad necesaria para asegurar el dictado óptimo de clases, específicamente, hasta donde es de público conocimiento, las escuelas N° 54 y 112.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE la EMERGENCIA EDILICIA en los establecimientos educativos de la Ciudad de Esquel que, por inconvenientes en sus instalaciones se ven privados de dictar clases normalmente.

ART. 2°: CONVOCAR al Ministro de Educación y al Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, junto al equipo que estimen corresponda, a fin de dar respuesta a la situación edilicia de los establecimientos educativos del Ejido Municipal, con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación.

ART. 3°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones que se requieran para garantizar la debida prestación del servicio educativo dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

ART. 4°: REQUERIR al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut la adopción de manera imperiosa de las medidas tendientes a poner en condiciones los edificios escolares de nuestra ciudad.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ART. 5º: REQUERIR al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut elabore e implemente un plan de contingencia que permita la continuidad de las tareas educativas de los establecimientos afectados por la emergencia edilicia, de forma tal que los y las estudiantes puedan recibir la educación que merecen por derecho.

ART. 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Julio de 2023.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Rubén Álvarez
Vicepresidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 19/2023, registrada como Ordenanza N°99/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Julio de 2023.

Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel